

Esta semana;

- Revisamos la nueva situación de trabajo híbrido, ¿cumple la empresa con el acuerdo?
- La empresa nos niega el derecho a tener nuestra propia sala.
- Día de la igualdad salarial

## NUESTRA/VUESTRA SALA: UN DERECHO

La empresa ha determinado que no nos va a asignar una sala exclusiva para para realizar nuestra labor sindical, negándonos de esta forma un derecho que recoge la ley. **No es un capricho.**

Permite atenderos en las cuestiones delicadas con el sigilo y privacidad que corresponde, además de ser un derecho recogido en el Estatuto de los Trabajadores y en la Ley Orgánica 11/1985.

Lo que la empresa nos ofrece es una sala de uso preferente.

Si surge la necesidad, la empresa tendría que echar a quien esté en la sala para poderla usar. Esta solución nos parece inviable.

No vamos a perjudicar el trabajo de nadie, al contrario, y además así respetamos poco la privacidad de la gente que nos va a consultar.

Lo que solicitamos es una sala adicional en alguno de los espacios disponibles de la oficina (hasta ahora sólo espacios decorativos).

### Artículo 81. Locales y tablón de anuncios.

En las empresas o centros de trabajo, siempre que sus características lo permitan, se pondrá a disposición de los delegados de personal o del comité de empresa un local adecuado en el que puedan desarrollar sus actividades y comunicarse con los trabajadores, así como uno o varios tableros de anuncios. La representación legal de los trabajadores de las empresas contratistas y subcontratistas que compartan de forma continuada centro de trabajo podrán hacer uso de dichos locales en los términos que acuerden con la empresa. Las posibles discrepancias se resolverán por la autoridad laboral, previo informe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

**NO**

tenemos  
SALA

PERO NO VAMOS A DEJAR DE AYUDARTE  
Y  
DEFENDER TUS DERECHOS



Busca estos carteles por la oficina y cuéntanos lo que necesitas



seccion\_sindical.ccoo@atmira.com  
atmira@servicios.ccoo.es



<https://twitter.com/CCOOAtmira>

# ¿ESTÁ CUMPLIENDO ATMIRA EL ACUERDO DE TELETRABAJO?

Tras la primera semana de presencialidad obligatoria en la oficina, vemos que no se ha celebrado ninguno de los eventos que requerían esta medida. El acuerdo marco indicaba que:

## ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

El objetivo es seguir velando por la flexibilidad y la conciliación de la vida profesional y personal de la persona trabajadora, conjugándolos con los intereses del negocio, a través de un modelo de trabajo a distancia híbrido en el que convivan el trabajo en presencial y virtual.

Con base en lo anterior, se establece como necesaria, 1 jornada completa semanal en presencial para las reuniones y dinámicas de equipo por Clúster, Práctica Tecnológica o Centro de Conocimiento (en adelante Jornada de Clúster) con el objetivo de fomentar el intercambio y colaboración entre las personas de los equipos. La organización de la jornada semanal en que se deberá asistir a la oficina vendrá determinada por el Clúster, Práctica Tecnológica o Centro de Conocimiento al que pertenezca cada persona trabajadora.

¿Se trataba solo de hacernos ir a "teletrabajar en la oficina"?  
...Vamos a ver qué pasa las próximas semanas.

## DÍA INTERNACIONAL DE LA IGUALDAD SALARIAL

El 18 de septiembre se celebró el Día Internacional de la Igualdad Salarial, que representa los esfuerzos constantes por conseguir la igualdad salarial por un trabajo de igual valor. Esta lucha se basa en el compromiso de las Naciones Unidas con los Derechos Humanos y contra todas las formas de discriminación, incluida la discriminación contra las mujeres y las niñas.

En todas las regiones, a las mujeres se les paga menos que a los hombres. Si hablamos de números a nivel global, se estima que ellas ganan un 20% menos que ellos.

La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas siguen estancados, debido a la persistencia de desigualdades históricas y estructurales en las relaciones de poder entre mujeres y hombres.

A su vez, las situaciones de pobreza acrecientan las desigualdades y desventajas en el acceso a recursos y oportunidades para las mujeres.

La reducción de esa brecha ha sido lento. Si bien se ha respaldado ampliamente la igualdad de remuneración entre hombres y mujeres, su aplicación en la práctica ha sido difícil.

Para garantizar que nadie se quede atrás, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) abordan la necesidad de alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. Además, promueven el trabajo decente y el crecimiento económico mediante la búsqueda de empleo pleno y productivo para todas las mujeres y hombres, incluidos jóvenes y personas con discapacidad, así como la equidad salarial por un trabajo de igual valor.

La incorporación de una perspectiva de género es fundamental en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.



## VENTAJAS DE AFILIARSE A CCOO

### Nuevo acuerdo con UNED IDIOMAS

Descuento del 33% para la afiliación de CCOO sobre el precio oficial de matrícula en las modalidades online y semipresencial de hasta 16 idiomas, sin necesidad de poseer titulación académica alguna.



Aprende idiomas a tu propio ritmo

Impulsa tu carrera

Aprovecha los descuentos de la UNED para formarte en hasta 16 idiomas.



seccion\_sindical.ccoo@atmira.com  
atmira@servicios.ccoo.es



<https://twitter.com/CCOOAtmira>